



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 424
DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO DEL TERRENO
UBICADO EN ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL 7, U.V.86, MZA 33, CON UNA
SUPERFICIE DE 14.501.69 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo 1. - Declárase como bien de dominio público municipal, la superficie total de Catorce Mil Quinientos Uno 69/100 Metros Cuadrados (14.501.69m²), ubicada en el Distrito Municipal N° 7, U.V. 86, Mza. 33, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento denominado "Campo Deportivo", de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

CAMPO DEPORTIVO MINI ESTADIO MUNICIPAL "VILLA 1 DE MAYO"

Ubicación : Zona Este - Distrito Municipal N° 7 - U.V.86 - Mza. 33.
Superficie : 14.501,69 m²
Uso de suelo : Equipamiento
Uso : Deportivo
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Mini Estadio
Municipal "Villa 1 de Mayo"
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos
definidos del sector.

Colindancias : Norte: 136,65 m. línea recta con la Calle 8 Este.
Sur: 123,70 m. línea recta con la Mza 33.
Este: 114,56 m. línea recta con la Calle F.
Oeste: 109,04 m. línea recta con la Calle E.

Cuadro de coordenadas:

PTO.	X(ESTE)	Y(NORTE)
V1	486157,744	8032232,967
V2	486293,88	8032221,057
V3	486270,6	8032108,89
V4	486147,87	8032124,38

Artículo 2.- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal la superficie total de Catorce Mil Quinientos Uno 69/100 Metros Cuadrados (14.501,69 m²), ubicada en la Mza. 33, Distrito Municipal